



ESTADO DE AGUASCALIENTES ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes no tiene información específica sobre el número de denuncias, carpetas de investigación, puestas a disposición o vinculaciones a proceso de presuntos responsables por el delito de maltrato animal, toda vez que éste es una fracción del artículo que contempla el delito de atentados contra el equilibrio ecológico dolosos y no desagrega la información. Tampoco ha impartido cursos de capacitación a su personal sobre este tema. Por su parte, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado tiene escasos procesos y sentencias por dicho delito teniendo solamente cuatro entre los años 2019 y 2020, sin embargo una sentencia tuvo como pena la privación de la libertad. Es importante señalar que, en 2019 y 2020, otros delitos violentos como las lesiones, la violación y la violencia familiar se encontraron en color rojo del semáforo delictivo de esta entidad.

En el ámbito administrativo la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente realiza visitas de verificación para dar cumplimiento a la Ley a través de la Subprocuraduría de Protección, Defensa y Bienestar de los Animales, aunque respondieron que solo tienen tres personas para realizarlas. En 2019 y 2020, la Subprocuraduría no hizo remisiones a la fiscalía por ninguna de las denuncias que recibió.

La Secretaría de Medio Ambiente no realizó actividades ni programas educativos sobre cuidado, protección y respeto a los animales a pesar de que la propia Ley le establece la obligación de llevarlos a cabo en su artículo 5.

Conclusión: Es difícil poder contar con exactitud los casos que son llevados por maltrato animal a la Fiscalía, sin embargo por tener como sanción la penalidad más baja de todo el país difícilmente se considere delito de impacto por parte de las autoridades.